

Santa Rosa, Mendoza, 26 de Diciembre del 2.006.-

RESOLUCIÓN N° 747/2.006.-

382/2.006, emanada del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle, y
CONSIDERANDO :

VISTO : La Declaración N°

Que este Honorable Concejo
Deliberante comparte plenamente lo declarado por ese Cuerpo Deliberativo-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Declaración N° 382/2.006 del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle, mediante la cual se declara de Interés Departamental el programa "PLAN PILOTO DE VACUNACIÓN DE BRUCELOSIS CAPRINA, DISTRITO ASUNCIÓN, DEPARTAMENTO LAVALLE", puntapié inicial de un plan provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE
ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----


JULIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


FELIPE DARIO RAED
VICE-PRESIDENTE 1°
H.C.D. de Santa Rosa Mza